



Ministerio del Interior
Subsecretaría de Coordinación

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

Destinatario:	Potenciales Oferentes
Remitente:	PROYECTO PNUD/ARG/08/030
Referencia:	Licitación Pública Internacional N° 12/2010 "Adquisición de Una o Más Unidades Modulares Idénticas para la Preparación de Correspondencia, Insertado de Tarjetas Plásticas formato ID-1 y/o Libretas, Ensobrado y Separación por Grupos o Zonas y Servicios Conexos de Instalación, Seguimiento y Puesta en Régimen, Capacitación, Desarrollo e Instalación de una Interfase de Software, Garantía de Soporte Técnico, Mantenimiento y Reparación"
Fecha:	16 de febrero de 2011

Atento a las facultades previstas en la Clausula 2.5 "Notificaciones y Publicaciones", del Capítulo II del Pliego de Licitación, se informa lo siguiente:

Ante la consulta:

En las características generales del equipamiento, se indica la necesidad de "generar un comprobante de acuse de recibo". La consulta es relacionada con la ubicación de dicho comprobante ¿el mismo se ubicará dentro o fuera del sobre? En el caso de estar fuera del sobre ¿el mismo formará parte del sobre entregado por el proveedor de este insumo? ¿Qué cantidad de información debe ser impresa en este comprobante?

Se aclara lo siguiente:

El comprobante de acuse de recibo será un comprobante externo, que deberá ser producido por el sistema de ensobrado, y que no forma parte del sobre.

La información que debe ser impresa será:

- Datos personales del receptor (nombre y apellido).
- Datos del lugar de entrega (dirección, calle, número, código postal y localidad).
- Un espacio que permita la firma del beneficiario en carácter de recepción.

Los datos mencionados deben figurar en el recibo de manera duplicada.

Ante la consulta:

En la definición del "Módulo de Verificación Óptico de Tarjeta/Libreta Sobre la hoja de Soporte", se indica que el sistema/módulo debe identificar la tarjeta/libreta sobre la hoja de soporte. La identificación que se debe realizar ¿es para corroborar que la tarjeta/libreta están dispuestos en la hoja, o se debe verificar la relación unívoca entre estos tres elementos?

Se aclara lo siguiente:

El módulo de verificación óptico de Tarjeta/Libreta Sobre la hoja soporte, deberá verificar la relación unívoca entre los tres elementos, y también corroborar a través de la interfase de software, con el sistema del Ministerio del Interior, que forma parte de esta provisión, que los elementos a ensobrar responden al trámite que lo ha originado.